

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 27.06.2016 aprobó la convocatoria del "6è Premi de Narrativa Marítima Vila de Cambrils Josep Lluís Savall 2016", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 7.03.2014, y publicadas el 24.03.2014 en el BOP de Tarragona núm. 69,

El texto íntegro de las bases se puede obtener en la página web del Ayuntamiento de Cambrils: <http://www.cambrils.cat/cultura/programaciocultural/premis-i-beca>

Se admitirán todas las obras que lleguen antes de las 14 h del día 11 de octubre de 2016.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativa previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè
Alcaldesa.

Cambrils, 28 de junio de 2016